

## **NIIF 18: Efectos en la Información Contable y en La Toma de Decisiones**

### **Introducción**

En Abril de 2024, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), emitió una nueva norma contable con el objeto de mejorar la presentación de informes sobre el desempeño financiero de las empresas y lograr una mejor utilidad de la información presentada y revelada en los estados financieros. Un estudio previo (del IASB) sobre 100 empresas reveló que más del 60% comunicaban una cifra para el resultado operativo, utilizando al menos nueve formas de cálculo diferentes.

La NIIF 18 introduce una propuesta superadora en términos de transparencia y comparabilidad al establecer cambios que permitirán a los usuarios tomar mejores decisiones de inversión.

En relación a esto, el presidente del IASB Andreas Barckow expresó:

*“ La NIIF 18 representa el cambio más significativo en la presentación del rendimiento financiero de las empresas desde que se introdujeron las Normas de Contabilidad NIIF hace más de 20 años. Proporcionará a los inversores mejor información sobre el rendimiento financiero de las empresas y puntos de referencia coherentes para su análisis”.*

La NIIF18 sustituye a la NIC 1 y resulta de especial interés en la presentación del Estado de Resultados y en la información a revelar. Genera también, cambios de alcance limitado en la NIC 7 disponiendo que cuando el Estado de Flujo de Efectivo se presente mediante el método indirecto, el resultado operativo sea el punto de partida para determinar los flujos provenientes de operaciones y elimina la opción para la presentación de intereses y dividendos pagados y recibidos como actividades operativas. Los intereses y dividendos abonados se incluirán en los flujos de financiación y los intereses y dividendos cobrados como flujos de actividades de inversión (excepto que la actividad principal sea la inversión en activos o financiación a clientes).

La nueva norma, entrará en vigencia para los estados financieros anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027 y deberá aplicarse a la información comparativa.

El objetivo principal es mejorar la utilidad de la información para la toma de decisiones dotando a los estados financieros de mayor comparabilidad y transparencia.

## **Principales Cambios**

Se establecen nuevos requerimientos tales como la inclusión obligatoria de totales, subtotales y nuevas categorías en el Estado de Resultados, así como revelación de las medidas de desempeño (Management Performance Measures, MPM por sus siglas en inglés), definidas y comunicadas por la gerencia y formas de agrupar la información.

La NIIF 18, exige que se clasifiquen todos los ingresos y gastos en el Estado de Resultados dentro de las siguientes categorías (las tres primeras son incorporadas por la nueva norma):

- Actividades de Operación
- Actividades de Inversión
- Actividades de Financiación
- Impuesto a las Ganancias
- Operaciones Discontinuas

Se complementan las categorías con el requisito de presentar subtotales (incorporados) y totales para:

- “resultados operativos”
- “resultados antes de financiación e impuesto a las ganancias”
- “resultados”.

Por otra parte y respecto a la medición del rendimiento, si bien no hay un requerimiento de proporcionar una medida en particular, en caso de hacerlo (mediante comunicaciones al mercado de capitales por ejemplo), obliga a revelar la medida y forma de cálculo en nota complementaria.

En muchas compañías en la actualidad, se refiere una medida de rendimiento en la comunicación al mercado de capitales, pero no comunican cómo realizan el cálculo. Ese aspecto con la NIIF 18 será superado o perfeccionado, porque la empresa deberá revelar esa información en una nota complementaria. (No normaliza el cálculo, pero obliga a explicarlo en su caso).

A los fines de clasificar los resultados dentro de las nuevas categorías que exige la NIIF se deberá evaluar si la entidad tiene una actividad económica principal relacionada con la inversión en activos o financiación a clientes lo cual requiere aplicar en función de la realidad económica, el adecuado criterio profesional.

Cabe destacar que las Diferencias de Cambio se deben incorporar en las mismas categorías que los ingresos y gastos que le dieron origen.

#### Categoría de Operación

La Categoría de Operaciones incluirá los resultados de las actividades económicas principales de la entidad proporcionando un panorama completo de las operaciones. Incluirá los resultados que no estén incluidos en las demás categorías (la norma la describe como una categoría residual).

En el caso de entidades cuya actividad principal sea la inversión en activos para arrendamiento o la financiación a clientes por ejemplo se deberán incluir los resultados generados en esta categoría.

#### Categoría de Inversión

La Categoría de Inversión puede incluir los resultados de inversiones en asociadas, negocios conjuntos, subsidiarias no consolidadas, efectivo y equivalentes de efectivo y otros activos si generan un rendimiento individual.

#### Categoría de Financiación

La Categoría de Financiación, (en caso de entidades que no brinden financiación a clientes como actividad principal), incluye principalmente resultados provenientes de pasivos contraídos para obtener financiamiento. Se incluyen los costos de transacción y cancelación de estos pasivos.

#### Medidas de Desempeño (MPM)

Se establece la obligación de revelar en nota a los estados financieros las medidas de desempeño definidas por la gerencia que se utilizan muchas veces en las comunicaciones con el mercado y otros usuarios externos (forma de cálculo, como brinda información útil, etc.).

Una entidad emisora de estados financieros, agregará conceptos importantes en los estados principales y los desagregará en las notas complementarias, a fin de proporcionar información útil para la toma de decisiones.

La aplicación de la nueva NIIF que implica mejoras en cuanto a transparencia y comparabilidad de la información que brindan los estados financieros a los gerentes, inversores y otros usuarios requerirá determinados cambios en los sistemas de información interna que deberán ser previstos con tiempo suficiente ya que, si bien parece aún no tan cercana la fecha de aplicación obligatoria, la realidad es que los plazos son más cortos si consideramos que debe aplicarse a la información comparativa.

### **Conclusiones**

- La implementación de la nueva NIIF generará grandes beneficios entre los cuales podemos destacar: mejora en transparencia y comparabilidad de la información financiera, en proporcionar nuevos datos relevantes y en uniformidad. Consecuentemente brindará a los inversionistas y otros usuarios una base superior para la toma de decisiones.
- Para su implementación se deberán adecuar sistemas contables, softwares y metodologías de trabajo, realizar inversión en tiempo y recursos, capacitaciones al personal, formar equipos de implementación, alinear las políticas contables con la nueva NIIF, modificaciones en procesos contables y en TIC (tecnologías de la información), realizar pruebas internas y seguimiento posterior.
- La agregación de información clasificada en categorías y subtotales permite contar con mejor información, que será de utilidad no solo para los inversores que impulsaron principalmente los cambios, sino también para usuarios internos como los gerentes.
- Las nuevas categorías permiten observar de manera ágil que proporción de los ingresos, gastos y de los resultados se originan en cada una de ellas (análisis vertical). Los subtotales y totales en combinación con la información del Estado de Situación Patrimonial permiten la determinación con mayor celeridad de indicadores de rentabilidad (ROA y ROE) que antes requerían de mayor proceso de la información.
- Sin duda alguna es una norma que puede generar beneficios significativos al mejorar la información para la toma de decisiones y de cuya implementación se

puede esperar un mejor y más eficiente funcionamiento de las empresas, las inversiones y de los mercados.

- Una vez que comience su aplicación, surgirán nuevos desafíos, que se verán en la implementación y seguramente requerirán del trabajo comprometido de los Contadores Públicos en la aplicación de soluciones prácticas que redunden en beneficios aún mayores.

César Ernesto Dib-Argentina-Comisión Investigación Contable AIC

Contador Público Nacional (Universidad Nacional de Salta), MBA (Universidad Católica de Salta), Master en Gestión de Proyectos (FE Escuela de Negocios Madrid España-U. Cádiz), Docente de Contabilidad Gerencial y de Análisis Económico y Financiero en La Universidad Católica de Salta, Director Económico Administrativo del Hospital Papa Francisco AOLV Salta, Empresario Pyme, Investigador de Área Contabilidad Gerencial Centro de Estudios Científicos y Técnicos FACPCE. Doctorando en Administración Universidad Nacional de Posadas, Misiones, Argentina.